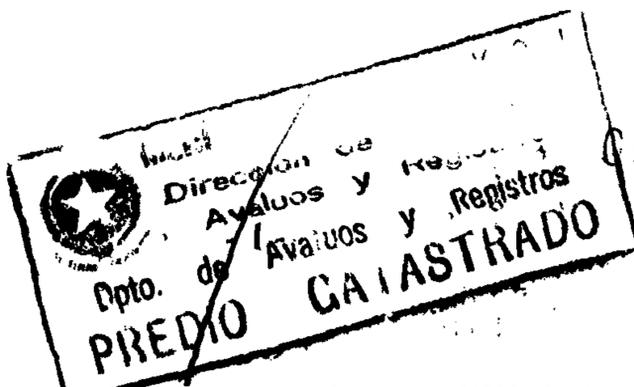
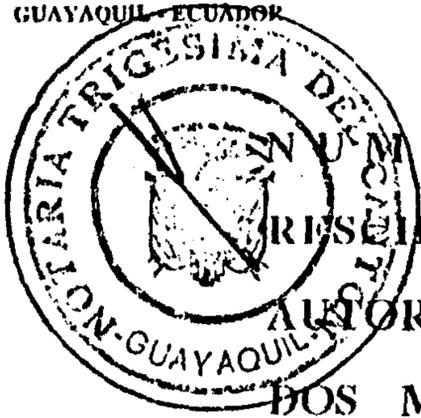


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO:
RESEÑALACION DE LA ESCRITURA PUBLICA
AUTORIZADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL
DOS MIL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPANIA "ASESORAUDIT S.A.".....
CUANTIAS: CAPITAL AUTORIZADO: US\$6.720
CAPITAL SUSCRITO: US\$3.360.....



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy primero de agosto del dos mil uno, ante mí, abogado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: el señor CARLOS ALFONSO CAMACHO GARAY, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "ASESORAUDIT S.A.", según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- Además comparecen los cónyuges señores CARLOS ALFONSO CAMACHO GARAY, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero; y, MERCEDES MARIA FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO, quien declara ser ecuatoriana, casada, secretaria, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen constituida.---
Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos

documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública que contiene el RESCILIACION, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la resciliación, cambio del valor nominal de las acciones, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la reforma de los estatutos sociales de la compañía "ASESORAUDIT S.A.", que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA : COMPARECIENTES : Concurren a celebrar la presente escritura pública el señor ingeniero CARLOS ALFONSO CAMACHO GARAY, en su calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de "ASESORAUDIT S.A." debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el veinte de julio del dos mil uno.-Además, comparecen los cónyuges señores ingeniero CARLOS ALFONSO CAMACHO GARAY y MERCEDES MARIA FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO, en su calidad de aportantes.-----

SEGUNDA : ANTECEDENTES : a) La compañía "ASESORAUDIT S.A.", con domicilio en esta ciudad de

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 03

-2-



Guayaquil, se constituyó mediante la escritura pública autorizada por el abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, Notario Público Titular Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Mediante escritura pública autorizada por la abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la compañía "ASESORAUDIT S.A." procedió a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, c) Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la compañía "ASESORAUDIT S.A.", celebradas los días diecisiete y veinte de julio del dos mil uno, por unanimidad, resolvió: Dejar sin efecto la escritura pública celebrada el cuatro de diciembre del dos mil y por tanto las decisiones tomadas en la Junta General de Accionistas de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el artículo Cuarto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente de la compañía, para que realice todos los trámites



necesarios para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en el acta de Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

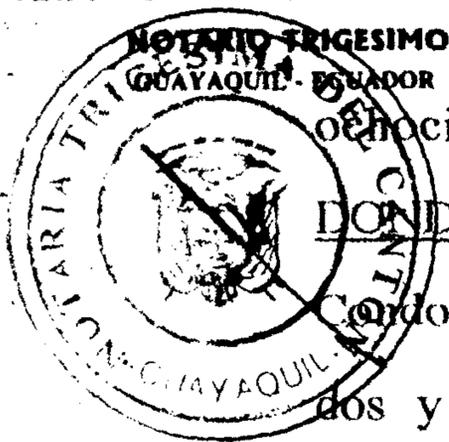
Establecidos los antecedentes mencionados, el señor CARLOS CAMACHO GARAY, por los derechos que representa de la Compañía "ASESORAUDIT S.A." declara: UNO.- Dejar sin efecto la escritura pública celebrada el cuatro de diciembre del dos mil y por tanto las decisiones tomadas en la Junta General de Accionistas de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; DOS.- Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres, a un dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- TRES.- Se Aumenta el Capital Autorizado de la compañía a la suma de Seis mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América.- CUATRO.- Se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Tres mil Trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan con el aporte de un bien inmueble de propiedad de los cónyuges señores CARLOS ALFONSO CAMACHO GARAY y MERCEDES MARIA FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO.- CINCO.- Queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta



Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte
del mes de mayo del dos mil uno. Se deja constancia que el accionista
suscriptor CARLOS ALFONSO CAMACHO GARAY, es de
nacionalidad ecuatoriana.

CLAUSULA CUARTA : APORTACION DEL BIEN INMUEBLE.- Uno). - ANTECEDENTES.- El bien inmueble que se aporta al capital de la compañía "ASESORAUDIT S.A." es de propiedad de los cónyuges señores CARLOS ALFONSO CAMACHO GARAY y MERCEDES MARIA FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO, el mismo que consiste en el departamento número SIETE, ubicado en el tercer piso alto, costado izquierdo del Condominio "San Juan" en la ciudadela Nueva Kennedy, parroquia urbana Tarqui del cantón Guayaquil, mirándolo desde la calle, cuyos linderos y dimensiones son: Título de Dominio: por el Norte, pared recta de fachada con seis metros, quince centímetros; por el Oeste, pared recta medianera con el departamento número ocho con nueve metros, quiebra a noventa grados hacia el este con un metro treinta centímetros, quiebra noventa grados hacia el sur con dos metros setenta centímetros, quiebra a noventa grados hacia el oeste con un metro, quiebra a noventa grados hacia el sur con la pared recta medianera con el departamento número ocho con ocho metros cincuenta centímetros; por el Sur, pared recta de culata con siete metros setenta y cinco centímetros; por el Este, pared recta de fachada lateral con ocho metros sesenta centímetros, quiebra a noventa grados hacia el este con cincuenta centímetros, quiebra a noventa grados hacia el norte con tres metros diez centímetros, quiebra a noventa grados

hacia el oeste con cincuenta centímetros, quiebra a noventa grados hacia el norte con tres veinte centímetros, quiebra a noventa grados hacia el oeste con tres metros, quiebra a noventa grados hacia el norte con un metro diez centímetros, quiebra a noventa grados hacia el este con setenta centímetros, quiebra noventa grados hacia el norte con tres metros diez centímetros, quiebra noventa grados hacia el este con setenta centímetros, quiebra noventa grados hacia el norte con un metro veinte centímetros.- A este departamento le corresponde un área útil de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, veintitrés decímetros cuadrados y un área común de veinticuatro metros cuadrados, quince decímetros cuadrados, lo que da un área total de ciento sesenta y seis metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados; y, como alícuota trece enteros tres centésimas por ciento.- Dos).- HISTORIA DE DOMINIO.- Los cónyuges señores CARLOS ALFONSO CAMACHO GARAY Y MERCEDES MARIA FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO adquirieron dicho departamento por compra que hicieron a la compañía ARQUITECSA, ARQUITECTURA ECUATORIANA S.A., conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, de fojas doce mil ochocientos setenta y tres a doce mil ochocientos noventa y seis, número quinientos ochenta y siete del Registro de Propiedad y anotada bajo el número treinta y seis mil



doscientos dieciocho del Repertorio.- Tres).- SOLARES

DONDE SE LEVANTA EL CONDOMINIO "SAN JUAN".- El

Condominio "San Juan" se levanta sobre los solares números dos y tres de la manzana número treinta, códigos municipales números treinta y tres-cero cuarenta y uno-cero dos; y, treinta y tres-cero cuarenta y uno-cero tres, constantes en el plano de ampliación de la ciudadela Nueva Kennedy, parroquia urbana Tarqui del cantón Guayaquil, los mismos que están circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: SOLAR NUMERO DOS: Por el Norte, calle Octava, con nueve metros; por el Sur, solares números veinticuatro y veintitrés con ocho metros cincuenta centímetros; por el Este, solar número tres con veinticinco metros diez centímetros; y, por el Oeste, solar número uno, con veinticinco metros catorce centímetros; medidas que dan para este solar un área o superficie de doscientos diecinueve metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados.- SOLAR NUMERO TRES: Por el Norte, calle octava, con nueve metros; por el Sur, solares números veintitrés y veintidós, con ocho metros cincuenta centímetros; por el Este, solar número cuatro, con veinticinco metros catorce centímetros; y, por el Oeste, solar número dos, con veinticinco metros diez centímetros; medidas que dan para este solar un área o superficie de doscientos diecinueve metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados. En consecuencia el área total de los dos solares es de cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.- Dichos solares por escritura de compraventa que hiciera a su favor la señora Martha Faviola Pilar Naranjo Báez, según consta del instrumento otorgado ante

el Notario Décimo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres inscrita el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres en el Registro de la Propiedad de Guayaquil.- Posteriormente, la compañía "ARQUITECSA, ARQUITECTURA ECUATORIANA S.A." cambió el régimen de propiedad individual por el de propiedad horizontal de la edificación denominada Condominio "San Juan", conforme consta de la escritura otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Especial de Propiedad Horizontal, a cargo del Registrador de la Propiedad de Guayaquil, el quince de abril de mil novecientos ochenta y siete, edificio que está compuesto de planta baja y tres plantas altas con un total de ocho departamentos distribuidos en dos departamentos por planta.-

Cuatro).- APORTACION Y TRANSFERENCIA DEL BIEN

INMUEBLE.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores CARLOS ALFONSO CAMACHO GARAY Y MERCEDES MARIA FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO, tienen a bien aportar y transferir el bien inmueble de su propiedad descrito anteriormente a favor de la compañía "ASESORAUDIT S.A.", que se constituye por medio de esta escritura pública, no reservándose nada a su favor.- Cinco).-

AVALUO.- Los accionistas de la compañía "ASESORAUDIT S.A.", conforme consta del acta de Junta General de Accionistas del veinte de julio del dos mil uno avaluaron el bien inmueble aportado en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ASESORAUDIT S.A." en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los diecisiete días del mes de julio del 2001, siendo las nueve horas, en el local de la Compañía ubicado en el Edificio San Juan, Departamento 109, ubicado en la calle Octava Este, número 106, se reúnen los accionistas de la compañía "ASESORAUDIT S.A.", contando con la asistencia del único accionista señor: **CARLOS CAMACHO NEGRETE**, como propietario de 24.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Gerente-Secretario de esta Junta General de Accionistas, señor Carlos Camacho Garay, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es **VEINTICUATRO** mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el accionista presente acuerda unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas amparados en lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de

Compañías, con el objeto de tratar, los siguientes puntos que constituye el orden del día : UNO) Resciliación de la escritura pública autorizada el 4 de diciembre del 2.000 y dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 1999; DOS) Cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar y canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo; TRES) Fijación de capital autorizado de la compañía; CUATRO) Aumento del capital suscrito de la compañía, suscripción y forma de pago; y, CINCO) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.- La Presidenta señora FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO, somete a consideración del accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; **PUNTO UNO.-** Pide la palabra la Presidenta y manifiesta al accionista que como se produjo un error en la escritura de fecha 4 de diciembre del 2000 no fue posible que la Intendencia de Compañías apruebe dicha escritura, por lo que se debe dejar sin efecto dicha escritura y lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la compañía de fecha 29 de noviembre de 1999. Conforme a lo manifestado por el Presidente la Junta aprueba que se deje sin efecto la escritura de fecha 4 de diciembre del 2000 y por tanto se deje sin efecto las resoluciones contenidas en el acta de junta general de accionistas de la compañía de fecha 29 de

noviembre de 1999; y, por tanto autorizan al Notario que



autorizó dicha escritura para que tome nota de la
resolución.- PUNTO DOS.- De conformidad con la Ley de

transformación económica que rige actualmente en el país,

la moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es

imperioso que apruebe la Junta el cambio del valor de las

acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser

Ley, aumento del valor nominal de las acciones de cuatro

centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de

América.- la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio,

aumento del valor nominal y se autoriza para que se

efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos

títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro

distributivo.- PUNTO TRES.- El señor Carlos Camacho

Garay, manifiesta lo imperioso que es fijar el capital autorizado

de la compañía, el mismo que debe ser el doble del capital

suscrito.- la Junta aprueba por unanimidad la fijación

del capital autorizado de la compañía.- PUNTO CUATRO.-

El Secretario lee el tercer punto del orden del día que dice:

Aumento del capital suscrito de la compañía, suscripción

y forma de pago.- La Presidenta de la compañía pone a

consideración de la Junta aumentar el capital suscrito de la

compañía en UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal

suerte que en lo sucesivo, la compañía pueda girar con un

capital social de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta por unanimidad aprueba la sugerencia.- Acto seguido, el señor CARLOS CAMACHO NEGRETE, manifiesta que desea renunciar a su derecho preferente en este aumento de capital, ya que habiendo tenido conversaciones con el señor CARLOS CAMACHO GARAY, éste desea ser accionista de la compañía.- Pide la palabra el señor CARLOS CAMACHO GARAY i declara que él desea ser accionista de la compañía, para lo cual propone a la Junta que él aportaría a la capital de la compañía un departamento de su propiedad, signado con el número siete ubicado en el tercer piso alto, costado izquierdo del Condominio "San Juan" en la ciudadela Kennedy, parroquia urbana Tarqui del cantón Guayaquil y que se encuentra libre de todo gravamen.- La señora Presidenta, señala al accionista que de conformidad con el artículo 162 de la Ley de Compañías en este caso en que la aportación es en especie, debe el accionista avaluar el bien ha aportarse al capital de la compañía.

La junta por unanimidad acepta esta indicación y señala que se volverán a reunir en junta, el día 20 de julio del 2001, luego de que el accionista CARLOS CAMACHO NEGRETE, haya hecho el avalúo del bien ha aportarse y lo presente en dicha junta.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el presidente que preside la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la



...cia de las mismas personas inicialmente presentes
 ...constato la sesión y se dió lectura al Acta la que
 ...haber sido encontrada conforme y sin modificaciones
 ...hacerle, es aprobada por unanimidad y, para
 constancia suscrita por los asistentes.-

CARLOS CAMACHO NEGRETE
ACCIONISTA

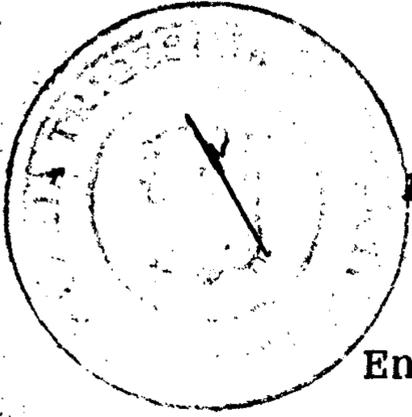
FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO
PRESIDENTA

CARLOS CAMACHO GARAY
GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME AL
 DOCUMENTO QUE REPOSA EN EN ARCHIVO DE
 LA COMPANIA.

GUAYAQUIL, 17 JULIO 2001

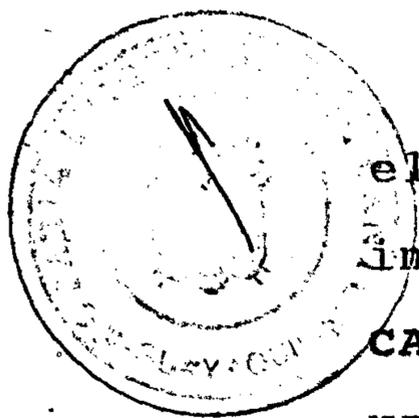
CARLOS CAMACHO GARAY
GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ASESORAUDIT
S. A."

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte días del mes de julio del 2001, siendo las nueve horas, en el local de la Compañía ubicado en el Edificio San Juan, Departamento 109, ubicado en la calle Octava Este, número 106, se reúne la compañía "ASESORAUDIT S.A.", contando con la asistencia del único accionista señor: CARLOS CAMACHO NEGRETE, como propietario de 24.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.- En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Gerente-Secretario de esta Junta General de Accionistas, señor Carlos Camacho Garay, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es VEINTICUATRO mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, por lo que el accionista presente acuerda unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas amparados en lo que

dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar, los siguientes puntos que constituyen el orden del día: 1) Informe del avalúo hecho por el accionista de la compañía del bien ha aportarse; 2) Aumento del capital suscrito de la compañía, suscripción y forma de pago; y, 3) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.- La Presidenta señora **FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO**, somete a consideración del accionista el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad: **PUNTO UNO.-** El accionista señor **CARLOS CAMACHO NEGRETE**, manifiesta que conforme a lo convenido en la junta general de accionistas de la compañía celebrada el 17 de julio del 2001, concurrió al condominio "San Juan", a conocer y avaluar el departamento No.7 ubicado en el tercer piso de propiedad de los cónyuges señores **CARLOS CAMACHO GARAY Y MERCEDES MARIA FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO**, el mismo que a su criterio se encuentra en perfectas condiciones, además está compuesto de: SALA, COMEDOR, COCINA, CUARTO DE EMPLEADA CON BAÑO, LAVANDERIA, HALL DE ESTUDIO, DOS DORMITORIOS CON UN BAÑO, UN DORMITORIO PRINCIPAL CON BAÑO, UN BAÑO DE VISITA Y UN BALCON A LA CALLE, por lo que procede a avaluar el bien inmueble en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Conforme a lo manifestado por el accionista la Junta aprueba que se suscriba



el presente aumento de capital con el bien inmueble de propiedad de los cónyuges señores **CARLOS CAMACHO GARAY y MERCEDES MARIA FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO.**- Se pasa posteriormente a tratar el segundo punto del orden del día, en el cual se señala que se suscriben las DOS MIL CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas con el aporte del bien que ha sido avaluado, lo que dá un total de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Siento por tanto los actuales accionistas los siguientes: **CARLOS CAMACHO NEGRETE**, propietario de 960 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que dá NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el señor **CARLOS CAMACHO GARAY**, propietario de 2400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que dá DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **La Junta por unanimidad acepta la presente suscripción y forma de pago.-PUNTO TRES.- Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.-** Al hacer la fijación de capital autorizado y aumentar el capital suscrito, se debe proceder a reformar el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que tendrá el siguiente texto: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital autorizado de la compañía es de ~~SEIS MIL~~

SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el capital suscrito de la compañía es de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una y numeradas del cero cero cero uno a la tres mil trescientos sesenta ". No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el presidente que preside la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes.-


CARLOS CAMACHO NEGRETE

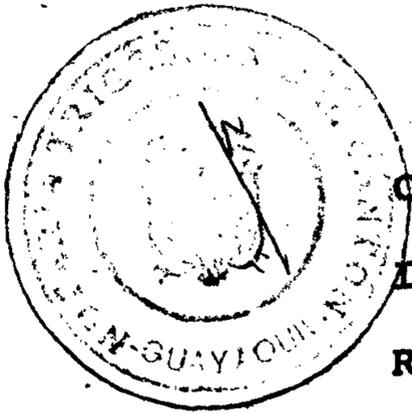
ACCIONISTA


FATIMA NEGRETE BELLOLIO DE CAMACHO

PRESIDENTA


CARLOS CAMACHO GARAY

GERENTE - SECRETARIO DE LA SESION



CERTIFICO : QUE LA PRESENTE COPIA ES
IGUAL Y CONFORME AL DOCUMENTO QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
COMPAÑIA.- Guayaquil, 20 de julio del
2001.-

cau
CARLOS CAMACHO GARAY

GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION

000000 = 12



8 de diciembre de 1997,

Señor

Carlos Camacho Garay,
Ciudad.

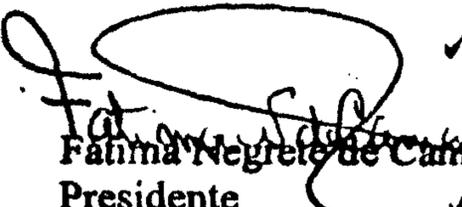
De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASESORAUDIT S.A., celebrada en esta ciudad el día de hoy tuvo el acierto de designarlo Gerente de esta compañía por el período de 5 años teniendo usted en consecuencia, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con el estatuto social.

Esta designación a sido efectuada de conformidad con lo dispuesto en el Título Cuarto y artículo décimo noveno del Estatuto Social de ASESORAUDIT S.A.

ASESORAUDIT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 28 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 13.358 a 13.375, número 2.667, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.106 del Repertorio, el 9 de Abril de mil novecientos ochenta y siete.

Atentamente,


Fatima Negrete de Camacho
Presidente

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.


Ing. Carlos Camacho Garay
Direcc.: Calle 8va Este entre E y D
Condominio San Juan #106 Dpto. 7
Teléfono: 289 - 297

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 21.550 Registro Mercantil No.

5540 Expediente No. 9550

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 23 de Mayo de 1998

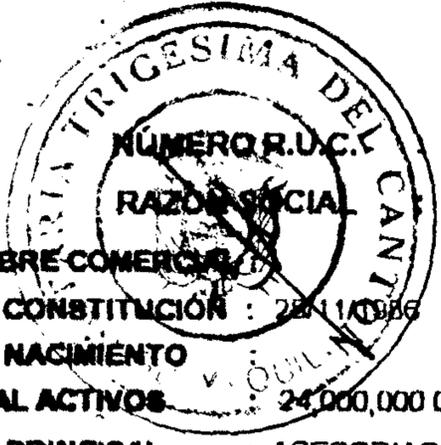
~~LCDO. CARLOS PORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cantón Guayaquil~~



ESPACIO RESERVADO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

000000 13



0990859019001

ASESORAUDIT S. A.

NOMBRE COMERCIAL :
FEC. CONSTITUCIÓN : 28/11/1986
FEC. NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 24.000.000 00

FEC. INICIO ACT. : 09/04/1987
FEC. INSCRIPCION : 05/10/1987
FECHA DE ACTUALIZ. : 04/02/2000

ACT. PRINCIPAL : ASESORIAS Y CONSULTORIAS ECONOMICAS, FINANCIERAS, GERENCIALES Y ADMINISTRATIVAS (INCLUYE AS
ACT. SECUNDARIA : OTROS SERVICIOS PRESTADOS A EMPRESAS N.E.P.

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CIUDADELA: KENNEDY CALLE: OCTAVA ESTE
NUMERO: 108 INTERSECCION: "E" Y "D" NOMBRE EDIF.: CONDOMINIO SAN JUAN DEPARTAMENTO: DTO 9
TELEFONO: 289297 FAX: APARTADO POSTAL:

NUM. MICIP: :

USUARIO : SUPGYE2

TERMINAL : CAJA3

FECHA Y HORA : 04/02/2000 13:16:20

LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Margarita Torres E.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Linda. Margarita Torres E.
DELEGADA DEL RUC.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

ESPALDIN BLANCO

CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO

SOLICITUD 000000 532 14
ESPECIE VALORADA \$ 1,00

U
S
U
A
R
I
O

R
E
S
E
R
V
A
D
O

R
E
C
A
U
D
A
C
I
O
N
G



Motivo de Solicitud: Construcción Inicial
 Inspección Final
 Adorno
 Remodelación
 Reparación
 Otros

Compra Venta Aumento de Capital
 Donación
 Transferencia de dominio
 Venta de derechos hereditarios

001-67

Propietario: Carlos Camacho Garay Comprador: Cia Asesoraudit
 Resp. Técnica:

Dirección Urb Nueva Kennedy

Urb./Coop./ Sector Tarqui

Código 33-041-002-0-4-1 Parroquia/Sector Tarqui Manzana 41 Solar 02

Area de Solar 445.00 Alicuota del Solar Area del Local Area de Const.

Notario Aycard. Control de Construcción Otros

Zona 1 <input type="checkbox"/>	Zona 2 <input type="checkbox"/>	Zona 3 <input type="checkbox"/>	Zona 4 <input type="checkbox"/>	Zona 5 <input type="checkbox"/>	Zona 6 <input type="checkbox"/>	Zona 7 <input type="checkbox"/>
Paga <input type="checkbox"/>		Exente <input checked="" type="checkbox"/>		ARTICULO	LETRA	RAZON
Contribución especial de mejoras <input type="checkbox"/>		Contribución especial de mejoras <input checked="" type="checkbox"/>				
Tasa de servicios especiales <input type="checkbox"/>		Tasa de servicios especiales <input checked="" type="checkbox"/>				

Exento por: Valores ya pagados Sin canalización Zona exenta por convenio

Observación:

Niveles	DIMENSIONES	Areas m ²
	Area de Construcción:	
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;"> INTERAGUA C. LIA. EXENTO DE PAGO AREA TOTAL </div>	
	Liquidación de Valor a pagar	Valores
Por tasa de servicios especiales	Mes x \$	
Por área del solar	m ² x \$	
Por área de propiedad horizontal	m ² x \$	

TOTAL A PAGAR EXENTO

SOLICITANTE (INTERESADO O NOTARIO)

FACTURACION

Liquidador: *[Signature]*

[Signature]

Fecha Fecha

Valido con respectivo sello de cancelación o exención de timbre de caja.

000000



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESOS CAJA

MES MAR DIA 07 AÑO 2001
CAJA No. 08 05471629

CONTRIBUYENTE
CAMACHO GARAY CARLOS ALFONSO Y SRA.

CEBULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 33-0041-002-0000-4-1
CODIGO TRANSACC. PRU

CONCEPTO
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001

TITULO DE CREDITO No. I-044160 (A)

VALOR RECIBIDO

Av. Comercial \$ 803.58	Av. Catastral \$ 482.15	Hipot. /Rebaja \$ 0.00	Av. Imponible \$ 482.15
Impuesto Predial		1er. Sem. (\$.) 3.52	2do. Sem. (\$.) 3.52
Adic. 6 por Mil. 1.45	Educ. Elem. Basica 0.24	Fondo Nac. Medicina 0.36	Cuero de Bomberos 0.01
Aseo Publico 0.01	T. Drenaje Pluvial (RCAPAG) 0.48	Cont. Esp. Mejoras 9.64	

Imp. Adic.: 31.88 Dctos.: .42 Recargo: .00 Fecha Reg. 15-DIC-2000
 Coactiva: .00 Total: \$ 31.46 Liq.: 02683042



CHEQUES \$ *****
 N/C y/o TRANSFER. \$ *****
TOTAL RECIBIDO \$ 31.46

5527715

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE

11:35:29

DHF

SELO Y FIRMA DEL CAJERO

F.98.07.011

CONTRIBUYENTE

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE RENTAS



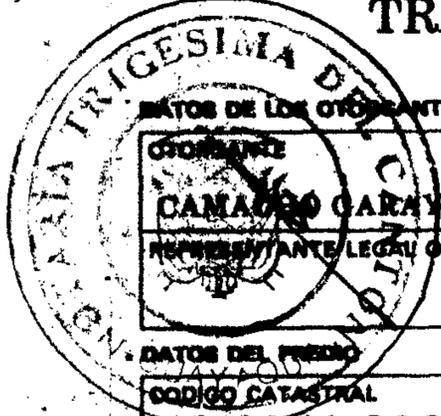


Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

000000 16

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

No. 0059526		
DIA 28	MES AGOSTO	AÑO 2001



DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE CAMARON GARAY CARLOS ALFONSO Y SRA.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 33-0041-002-0-4-1	CIUDADELA CDLA. NUEVA KENNEDY	PARROQUIA O SECTOR TARQUI
DIRECCION 8VA E/CLLE D Y E MZ 30	No. 106	MANZANA 0041
		SOLAR 002

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY 25 ENE 1988	No. 587
---------------------	----------------------	----------------------------	------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE CALLE OCTAVA	17.80 Mts.	SUR SOLARES 22-2	17.80 Mts.	ESTE SOLAR 4	25.00 Mts.	OESTE SOLAR 1	25.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 445 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE CALLE OCTAVA	17.80 Mts.	SUR SOLARES 22-2	17.80 Mts.	ESTE SOLAR 4	25.00 Mts.	OESTE SOLAR 1	25.00 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 445.00 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input checked="" type="checkbox"/> IRREGULAR <input type="checkbox"/>					

OBSERVACIONES

DEPARTAMENTO # 7, 3ER. PISO ALTO, CONDOMINIO "SAN JUAN". ALICUOTA:13,03%.

AVALUO DEL SOLAR \$. *****140.32	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****663.26	Municipalidad de Guayaquil Arq. <i>[Signature]</i> Galacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL *13.0300000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****803.58	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE



M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: SEP DIA: 13 AÑO: 2001 CAJA No. 00000 17
CA13 05915768

CONTRIBUYENTE
CIA. ASESOR AUDIT S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
33-0041-002-0-4-1-1

CODIGO TRANSACC.
ALC

ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 01-AGO-2001
QUANTIA: 2.400,00 ALCUOTA: 100.0000 % Art. Porc. %

Por los Primeros \$	400.00	6.25 % =	25.00
Por los siguientes \$	2.000.00	8.00 % =	160.00
Adic. Alcabala a E.R.A.G.	0.5 %		12.00
Adic. Alcabala a E.P.A.P.G.	1%		24.00
Adic. Alcabala a Consejo Prov.	1%		24.00
(*) Dotes en Alcabalas y Adiccion.	0.00 %		*****
Total Impuesto de Alcabala Municipal			245.00
Intereses por Alcabala y Registros Municipal			*****
Impuesto al Registro Municipal	1.00 %		24.00
Registro Consejo Provincia 0.1%			2.40
Recargo Registro Municipal	0.00 %		*****
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00 %		*****
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.			*****
Tasa de Trámite Administrativo # 2132825			0.73
Tasa de Trámite Catastro-Transferencia 1 inmuebles			0.73
VALOR TOTAL A PAGAR:			272.86

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****272.86
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****272.86



[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

5964986
PAPELETA POLAR
CONTRIBUYENTE
13:48:09
PMF
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

N° B. **058876** IMPUESTO DE ALCABALAS USD POR U.S.\$ 72.00

RECIBI de CARLOS CAYCHO GARAY S.A.
la cantidad de SETEENTA Y DOS (72) DOLARES
por concepto del TRES POR CIENTO ADICIONAL
del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
USD U.S.\$ 2.400,00

de dominio de AFORTE INMUEBLE A/F. - CIA. ASESOR AUDIT S.A.
PAGADO EN EFECTIVO PISAPOLITA TARGUI
NOTARIA TRIGESIMA ABOG. PIERRO AYUARI V.
SEGUN ART. 104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA PARTICIPACION CIUDADANA E.O. N. 140 DE 13-AGO-2000
segun Art. 20 del Decreto Ejecutivo N° 900 de Mayo de 1946.

RECIBIDO
LOURDES BAJANA VERA
CAJERA
11 SET. 2001

Guayaquil, 11 de SEPTIEMBRE 2001

LRAJANA
11:37:02

[Signature]
Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

00000 18

Formulario No.:

Por:

5471629

Notaría No.:

No. Municipio:

Comprador / A favor de:

ALCANTARA Y CIA. S.A.

Vendedor / Que otorga:

SR. CARLOS CAMACHO GARA
SRA.

Concepto:

ORDEN

Base imponible:

0.00

Observaciones:

ORDEN DE PAGAR

Provincia:

Cantón:

Parroquia:

Guayaquil

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No.

GUAYAQUIL

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Guayaquil

Formulario No.:

Por:

100285

\$ 2.90

Notaría No.:

No. Municipio:

30

5471629

Comprador / A favor de:

CIA. ASESORAUDIT S.A.

Vendedor / Que otorga:

CARLOS CAMACHO GARA

Concepto:

AUMENTO DE CAPITAL

Base imponible:

\$ 2.400.000

Observaciones:

0% D. 0% E. 0% M.

Provincia:

Cantón:

Parroquia:

Guayaquil

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No.

0032830

GUAYAQUIL

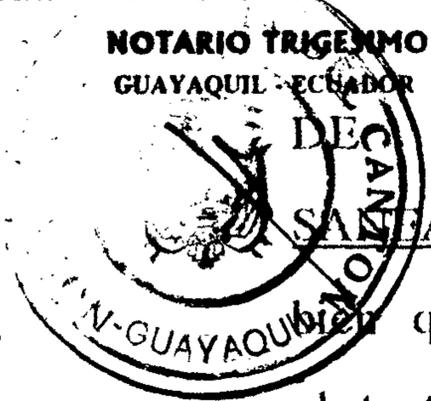
ORIGINAL

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-5-

000000 19



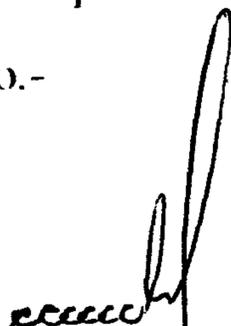
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Seis)

SANEAMIENTO.- Los aportantes, tienen a bien declarar que el que se aporta se encuentra libre de todo gravamen, no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-

QUINTA : Declaración bajo juramento : El Representante Legal señor CARLOS CAMACHO GARAY, en su calidad de Gerente de "ASESORAUDIT S.A.", declara bajo juramento que el capital social que por este acto se aumenta se encuentra debidamente integrado, en virtud a la Resolución Once Artículo once del treinta de agosto del dos mil.-----

egue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública, quedando autorizado el abogado que suscribe esta minuta para que efectúe todos los trámites pertinentes en la Intendencia de Compañías en Guayaquil e inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil y Propiedad del cantón Guayaquil.- Firmado :
ABOGADO JOSE XAVIER ASINC HAZ.- Registro número: seis mil cuatrocientos setenta y cinco.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-


CARLOS CAMACHO GARAY

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPANIA "ASESORAUDIT S.A."

C.C. 170489658-6

R.U.C. 0990859019001

ccccc
CARLOS ALFONSO CAMACHO GARAY

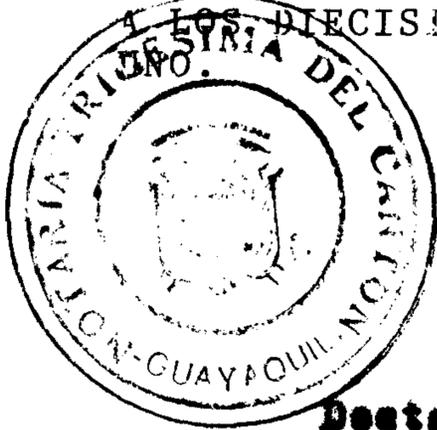
C.C. 170489658-6

Fatima S de Camacho
MERCÉDES MARIA FATIMA NEGRETE BELLOLIO

DE CAMACHO

C.C. 0906234216

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL



[Signature]
Ab. Piro Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Doy fe a la Señora KATY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Decima
Novena de este Canton CERTIFICO que: He tomado nota
la margen de la acta correspondiente de la REGISTRACION
CION de LA ESCRITURA de LA CIA ASesorAUDIT S.A.

DOY FE
Guayaquil, 17 de Septiembre del 2001



[Signature]
DRA; KETTY ROMOLEROUX G,
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000 20

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA AUTORIZADA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ASESORAUDIT S.A.", celebrada ante mí el primero de Agosto del año dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 03-G-IJ-0002955, del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), suscrita el veintinueve de Abril del dos mil tres. - Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil tres. -

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "ASESORAUDIT S.A.", otorgada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número cero tres- G-IJ- cero cero cero dos mil novecientos cincuenta y cinco del Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha veintinueve de abril del dos mil tres.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil tres.-



Norma Thompson B.
Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

000000 22

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002955, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 29 de Abril del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía "ASESORAÚDIT S.A."; de fojas 65.944 a 65.976, número (9.702) del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.688 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Junio del dos mil tres.-

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 54496
Legal: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Por pagado por este trabajo
\$: 16,32

Doy fe que es igual al documento
que me exhibió y devolví al
Canton Guayaquil.

[Signature]
E. J. J. J.
Plaza de Comercio y Justicia
Canton Guayaquil

